



RTVM

# **Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de material de oficina en Radio Television Madrid (RTVM)**

Servicios Generales, Dirección Económico-Financiera  
Pozuelo de Alarcón, 13 de marzo de 2024

## **1. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.**

El objeto es la licitación del suministro del material de oficina especificado en el pliego jurídico para uso de los diferentes Servicios y Dependencias de RTVM a los efectos de garantizar un adecuado desarrollo y mantenimiento de su cometido.

La contratación se producirá por un periodo de dos años.

## **2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

Las peticiones que realice RTVM, se efectuarán a través del Servicio de Almacén o de Servicios Generales y se entregarán en nuestro Almacén General en horario de 08.00 hs a 14.00 hs de lunes a viernes laborables.

RTVM hará pedidos de material en función de las necesidades puntuales que surjan, indicando el producto a suministrar y unidades de los mismos.

Con la entrega del material solicitado en el pedido se expedirá por la adjudicataria un albarán de entrega que detalle el producto, las unidades de material suministrado y la fecha de entrega, este albarán será firmado por la persona responsable que efectúa la recepción una vez efectuado el control de cantidad y calidad correspondiente.

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar los materiales solicitados en un plazo no superior a dos días (no se computan sábados y festivos) a contar desde la fecha en que se efectúe el pedido correspondiente, salvo causa de fuerza mayor suficientemente acreditada.

No obstante, se admitirán plazos de entrega superior a aquellos suministros en los que la cantidad del pedido, o cualquier otra causa, lo justifiquen, y cuya demora no podrá ser superior a cinco días. Igualmente se fijarán plazos inferiores al establecido cuando las circunstancias de urgencia así lo requieran.

En todo caso la empresa adjudicataria deberá mantener un stock suficiente de material para asumir las peticiones y entregarlo dentro del plazo indicado.

Con el fin de asegurar la continuidad en el suministro:

◆ El licitante deberá asegurar la continuidad en el suministro de cada uno de los artículos (modelos ofertados) durante el período de vigencia del contrato, con el fin de mantener la normalización de los modelos.

◆ Si excepcionalmente no fuera posible suministrar algún artículo en el plazo fijado en el contrato, éste podrá ser sustituido por otro de similares características en las mismas condiciones, previa notificación y conformidad por parte del encargado de almacén de RTVM.

La empresa adjudicataria deberá entregar un albarán que deberá adjuntarse a la factura, debidamente firmado por el encargado del almacén de RTVM.

En caso de detectar cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad o modelo u otro incumplimiento de las condiciones del contrato será puesto en conocimiento de la empresa suministradora.



El material entregado podrá ser objeto de devolución por presentar anomalías o deficiencias en su recepción, bien porque no se corresponda con lo realmente solicitado o porque sea defectuoso, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto. La empresa adjudicataria estará obligada a su retirada y sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a su cargo.

El material entregado defectuoso y el material devuelto, deberá ser sustituido en 48 horas por otro similar sin cargos adicionales.

### **3. CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.**

Las características de los artículos son los descritos para cada uno de ellos en el pliego de Condiciones Jurídicas, que se considerarán como calidad mínima.

La empresa suministradora deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación. El almacenaje y transporte del material objeto de contratación, deberá realizarse en las debidas condiciones para que no se altere su calidad por causas de humedad u otras circunstancias.

### **4. PRECIO DEL SUMINISTRO.**

Las unidades y precios máximos unitarios de cada modelo vienen detallados en el pliego de condiciones jurídicas.

A efectos de licitación será obligatorio ofertar a todo el material relacionado, sin excepción. En caso contrario, no será tenida en cuenta la correspondiente oferta.

El precio cierto de los sucesivos suministros resultará de aplicar los precios ofertados a las unidades entregadas. En el precio se entenderán incluidos todos los gastos de transporte y otros necesarios en los que se deba incurrir para dejar el material en el almacén de RTVM, (excepto el IVA).

El precio de cada unidad o artículo no podrá ser modificado durante el periodo de vigencia del contrato de suministro.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de RTVM, durante el plazo de duración del contrato.

El precio de los artículos ofertados se mantendrá durante la vigencia del contrato y se determinará en función de las unidades de consumo.

En caso de que se precisen materiales de oficina no incluidos en catálogo a ofertar, estos serán objeto de nueva petición de ofertas, comprometiéndose RTVM a pedir presupuesto al adjudicatario del contrato.

### **5. ESTIMACION DE CONSUMO.**

El presupuesto indicado es estimativo de las necesidades que pueden surgir, RTVM en ningún caso se compromete a contratar un número determinado de suministros por estar subordinado a las necesidades de los mismos.

## 5. PENALIZACIONES

### Falta leve:

Si durante la vigencia del contrato se produjeran dos retrasos en la entrega de materiales, sin justificación, más allá de dos días desde la solicitud al proveedor.

### Falta grave:

Acumulación de cinco faltas leves.

Si durante la vigencia del contrato se produjera un retraso en la entrega de materiales, sin justificación, más allá de cinco días desde la solicitud al proveedor.